



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/874/2019

Bitácora:

16/G3-0637/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Febrero de 2019

CRISANTO SANDOVAL HEREDIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0237/2019 de fecha 25 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 110.513 Metros cúbicos	15	1	15	21141362	21141376
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 163.838 Metros cúbicos	21	16	36	21141377	21141397
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.825 Metros cúbicos	2	37	38	21141398	21141399
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.788 Metros cúbicos	2	39	40	21141400	21141401
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.405 Metros cúbicos	3	41	43	21141402	21141404
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.119 Metros cúbicos	2	44	45	21141405	21141406
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.681 Metros cúbicos	3	46	48	21141407	21141409
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 35.108 Metros cúbicos	4	49	52	21141410	21141413
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.413 Metros cúbicos	2	53	54	21141414	21141415
Predio rustico ubicado en San Andrés los Azufres, Zinapécuaro, S-16-110-RUS-004/19, celulósicos, <i>Alnus</i>	1	55	55	21141416	21141416





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/874/2019

Bitácora:

16/G3-0637/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Febrero de 2019

firmifolia, (Aile), 2.903 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

